

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 381 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 31 AGO. 2016

**VISTO:**

El Memorando N° 3494-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 26 de agosto de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ccaccena-Chinchin-Accohuaycco, en las localidades de Ccaccena y Maraypata, distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, región Huancavelica”, Componente A del PSI-Sierra;

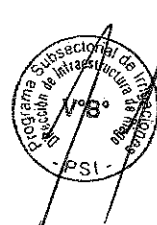
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el “Proyecto Subsectorial de Irrigación – Sierra”;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 006-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B, entre el Programa

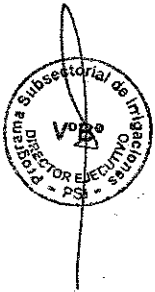


Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja-Upamayo-Mantaro clase B;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, en la copia del Cuaderno de Obra que se adjunta, consta el "Acta de Culminación de Obra", del 31 de diciembre del 2015, suscrita por el Residente de Obra y el Inspector, en el que se manifiesta que en la fecha se ha culminación los trabajos correspondientes a la obra, tal como exige los documentos del expediente técnico, planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva, dando constancia del cumplimiento de la ejecución de la obra al 100%;

Que, mediante Informe N° 007-2015/RICHO-RO/PSI del 31 de diciembre del 2015 el Residente de Obra se dirige al Supervisor de la Obra solicitando la conformidad del Comité de Recepción de la Obra, al encontrarse esta con un avance físico del 100%.



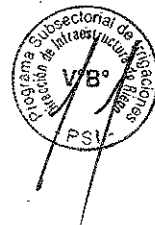
Que, con Carta N°004.2015-PSAI-HUANCAV./DLAM-SO el Supervisor comunica al Jefe de la Oficina Zonal Centro Huancayo PSI sobre la culminación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ccaccena-Chinchin-Accohuaycco, en las localidades de Ccaccena y Maraypata, distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, región Huancavelica", Componente A del PSI-Sierra, solicitando se conforme el Comité de Recepción de Obra.



Que, con los Memorandos N°s 704 y 718-2016-MIANGRI-PSI-OGZCH, de fechas 16 y 24 de agosto del 2016 respectivamente, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo se dirige al Director de Infraestructura de Riego comunica haber verificado la culminación de la obra antes indicada, solicitando proceder a tramitar la solicitud de recepción de obra.



Que, mediante Memorando N° 3245-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS del 26 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión (e) DIR remite al Director de Infraestructura de Riego-DIR los Informes N°s 204 y 213-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra del ingeniero Alberto Teodoro Rios Garro, encargado del Componente A y D3 del PSI-Sierra, en el que indica la Obra ha sido culminada y corroborada por la Supervisión, obteniendo la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo del PSI, proponiendo a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra;



Que, con el Memorando del visto la Dirección de Infraestructura de Riego solicita designar el Comité de Recepción de Obra, para cuyo efecto propone a sus integrantes;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 006-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 38A -2016-MINAGRI-PSI**

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar** el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ccaccena-Chinchin-Accohuaycco, en las localidades de Ccaccena y Maraypata, distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, región Huancavelica", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ <b>Ing. Giovanni Lenoks Vargas Coca</b><br>Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo | Presidente |
| ➤ <b>Ing. Noemí Montes Sinforsoso</b><br>Coordinadora Zonal PRT-OGZCH                            | Miembro    |
| ➤ <b>Ing. Abel Marcelo de la Cruz López</b><br>Supervisor de Obra                                | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja-Upamayo-Mantaro clase B, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo

